

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar la documentación para concurrir a estos premios en la sede de Hispania Nostra, calle Manuel, 5, 1º B. 28015 Madrid, antes de las 14,00 horas del 15 de abril de 2013. El mismo plazo regirá para los envíos por correo de los expedientes, cuyo franqueo tendrá como límite el día y la hora señalados.

DOCUMENTACIÓN

Las propuestas se realizarán mediante escrito dirigido a Hispania Nostra, firmado y fechado, con indicación de la categoría a la que optan y acompañado de los documentos que se indican a continuación:

1. Identificación del presentador del proyecto y del promotor de la actuación concreta, incluyendo documentación acreditativa de la identidad personal, y si se trata de una persona jurídica, el envío de sus estatutos constitutivos junto con la restante documentación que acredite suficientemente las actuaciones llevadas a cabo por aquélla.

2. Ficha descriptiva que recoja la denominación, localización, descripción física y fechas de inicio y terminación de la actuación, así como la documentación que acredite la importancia de la intervención realizada. Asimismo se aceptará cuanta documentación gráfica complementaria se considere de utilidad para valorar la calidad de las propuestas.

El expediente deberá contener una copia en DVD para facilitar el análisis del jurado y su posterior archivo. Las fotografías que se incluyan en el DVD, deberán ser en formato JPG o TIFF y en alta definición. Representarán el antes y el después de la intervención.

La ausencia de datos o su inexactitud, así como la falta de presentación en tiempo y forma de documentación requerida, puede dar lugar a la exclusión de la candidatura en la correspondiente convocatoria.

No se devolverá la documentación y el material que acompaña a las propuestas de candidaturas a los premios.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se harán públicos una vez se produzca el fallo del jurado. La entrega de los mismos se hará en un acto público,

anunciado con la suficiente antelación y que tendrá carácter bienal. Al mismo deberán asistir, en persona o representados, los concursantes premiados. La no presencia en el acto de entrega de los premios implicará la renuncia del premiado al galardón.

DERECHOS DE USO

Todo participante, por el hecho de concurrir a los premios, autoriza a la Asociación Hispania Nostra y a la Fundación Banco Santander, así como a las entidades patrocinadoras de los premios, para que puedan difundir y dar conocimiento público de las obras premiadas y a utilizar la documentación escrita, gráfica y fotográfica remitida mediante la edición en cualquier formato o medio, renunciando a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo, sin que ello suponga la cesión de los demás derechos que, en su caso, como autores, puedan asistirles.

Los premiados se comprometen a fijar la placa de bronce del Premio obtenido en el propio lugar premiado, consensuando con los convocantes la ubicación exacta, así como a hacer mención expresa del Premio en todas las publicaciones y folletos informativos que editen sobre el proyecto premiado en cualquiera de los formatos escritos, audiovisuales o digitales. La obtención del premio no conlleva cesión alguna del uso de la marca, ni del logotipo de las entidades convocantes y organizadoras del mismo.

TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

La Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander se reservan el derecho a modificar las presentes bases, si así lo considerase adecuado o conveniente, para el más correcto y eficaz funcionamiento de los premios, en cuyo caso, bastará su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación. Ambas entidades no se hacen responsables por los eventuales perjuicios directos o indirectos, previstos o imprevistos que pudieran ocasionarse a participantes o terceros a consecuencia de la terminación, suspensión o modificación de los premios.

Información, bases y formulario

www.hispanianostra.es
www.fundacionbancosantander.com

PREMIOS “HISPANIA NOSTRA”

A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

CONVOCATORIA 2013

CATEGORÍAS

PREMIO A LA INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO
O EN EL PAISAJE

PREMIO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO COMO
FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PREMIO A LA SEÑALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Hasta el día 15 de abril de 2013



BASES DE LOS PREMIOS HISPANIA NOSTRA DE PATRIMONIO

La convocatoria de estos premios corresponde al propósito de poner en valor las actitudes positivas respecto a las intervenciones que en España se llevan a cabo en relación con la herencia cultural y natural recibida. Las buenas prácticas son iniciativas, proyectos o programas cuidadosamente documentados que aportan ejemplos prácticos, promueven soluciones creativas, exitosas o sostenibles, generan ideas o proporcionan directrices que contribuyan a la adopción de medidas políticas y al desarrollo de nuevos proyectos, construyendo un puente, entre las soluciones empíricas, la investigación y la política. La UNESCO ha especificado cuales son las principales características del concepto: la ejemplaridad, la planificación, la eficacia, la sostenibilidad, la innovación y la transferibilidad.

Serán objeto de los premios tres categorías. La primera, intervenciones y proyectos de restauración o conservación en el territorio y el paisaje conforme a los principios generales de la Convención Europea del Paisaje. La segunda valora las realizaciones o los modelos de gestión de un bien cultural que, preservando sus valores culturales, hayan representado un impacto económico y social beneficioso para la comunidad. Por último, la tercera está destinada a reconocer la importancia que para el conocimiento del patrimonio tiene su buena señalización.

CONVOCANTES Y ORGANIZADORES DE LOS PREMIOS

La Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander convocan anualmente los premios Hispania Nostra con la intención de contribuir a la difusión de las buenas prácticas en el ámbito del Patrimonio Cultural de España.

Hispania Nostra es una asociación no lucrativa, declarada de utilidad pública, constituida en 1976 con la finalidad de defender, salvaguardar y poner en valor el Patrimonio Cultural español, en el entorno de participación de la sociedad civil.

La Fundación Banco Santander es una institución privada que tiene una firme vocación cultural, humanística y científica.

OBJETO DE LOS PREMIOS

El objeto de los premios es el reconocimiento de actitudes ejemplares en la ejecución de iniciativas, proyectos o programas realizados en España por personas físicas o jurídicas, relacionados con nuestra herencia cultural y natural, que hayan contribuido al desarrollo social o económico de nuestro país y que sirvan de referencia a otros emprendedores de proyectos culturales relacionados con la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Cultural y Natural español. Los premios se otorgarán a obras terminadas, valoradas por su calidad y carácter ejemplar.

Los premios, en sus tres categorías, consistirán en una distinción honorífica acreditada mediante una placa de bronce y un diploma.

CATEGORÍAS

1. Premio a la intervención en el territorio o el paisaje

Dedicado a destacar intervenciones ejemplares de restauración o conservación del paisaje conforme a los principios generales de la Convención Europea del Paisaje, o de entornos de bienes de interés cultural, ya sean éstas a consecuencia de la ejecución de obras públicas o de la realización de proyectos o actuaciones singulares de iniciativa pública o privada.

2. Premio a la conservación del Patrimonio como factor de desarrollo económico y social

Dedicado a promover el reconocimiento de las intervenciones o modelos de gestión de un bien cultural que, preservando sus valores culturales, hayan representado un impacto económico y social beneficioso para los habitantes próximos al entorno de la intervención.

3. Premio a la señalización del Patrimonio cultural

Dedicado a promover la comunicación, conocimiento y difusión del Patrimonio a través de sistemas gráficos o digitales, símbolos o señales físicas, exteriores o interiores, que anuncien, identifiquen, guíen, orienten, pongan en valor o expliquen itinerarios culturales, bienes de interés cultural y cualesquiera otros elementos o manifestaciones específicamente declarados.

JURADO

El jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros, designados conjuntamente por la Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander. Los miembros del jurado serán elegidos entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de los premios. Hispania Nostra propondrá a un miembro de jurado para ejercer su presidencia, siendo sus funciones las de dirigir las deliberaciones y las votaciones. El jurado elegirá entre sus miembros a un secretario. Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, el jurado se reunirá para decidir la concesión de los premios. En las votaciones, solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del jurado presentes, no admitiéndose la delegación de voto. Los premios se otorgarán por mayoría simple de los miembros del jurado y podrán ser declarados desiertos cuando a juicio del jurado ninguna de las candidaturas reúna los méritos y calidad adecuados para su obtención. De producirse el empate se efectuará una nueva votación y, si persistiera el mismo, decidirá el voto de calidad del presidente.

El jurado podrá otorgar los premios a obras o intervenciones distintas de las que concurran por el conducto ordinario señalado en estas Bases. Asimismo, podrá conceder los premios en cada una de sus tres categorías a dos candidaturas, con carácter *ex aequo*.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo tendrá carácter irrevocable e inapelable.

Las entidades convocantes así como el propio jurado, no mantendrán comunicación alguna con los candidatos a los premios, salvo que versen sobre los aspectos formales del expediente presentado con cada candidatura. A estos efectos, se considerará único interlocutor el presentador del proyecto.

CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La convocatoria de los premios se efectuará con periodicidad anual mediante la publicación en las *webs* de Hispania Nostra y de la Fundación Banco Santander. Asimismo, podrá publicarse en periódicos de tirada nacional o local. Las candidaturas deberán ajustarse a los requisitos específicos de la categoría a la que concurran, que se determinarán en cada convocatoria. La presentación de candidaturas implica, a todos los efectos legales, la total aceptación de las bases de los premios.